

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 134 Lunes 6 de junio de 2011 Sec. IV. Pág. 63207

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18874 PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Paula Cristina de Juan Salva, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I declaración concurso 252/2011, se ha dictado a instancias de Construcciones Gómez Quintero, S.A., en fecha 17 de mayo de 2011, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Construcciones Gómez Quintero, S.A., con numero de CIF A-07091416, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Capdepera, Manacor.

Segundo.- Se ha acordado la intervención por la Administración Concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad declarada en concurso.

Tercero.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 17 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110045882-1